



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo verbal de responsabilidad civil
Radicado	050013103001 2020 00197 00
Demandante	Rubiela del Rosario Serna Tapia y otros Canal digital drolandogarcia@gmail.com
Demandada	Seguros Generales Suramericana S.A. y otro
Providencia	Autoriza retiro de demanda

Mediante memorial enviado a través de correo electrónico del día 18 de julio de 2022, el abogado Diego Rolando García Sánchez, como apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta que se cumple lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., en tanto (i) no se ha notificado a ninguno de los demandados (ii) ni se han practicado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda presentada contra Seguros Generales Suramericana S.A. y Omar Andrés Flórez Villarraga.

Queda a disposición el expediente digital para el retiro de la demanda sin necesidad de desglose, ya que el Despacho no cuenta con documentos físicos por haberse presentado la demanda de manera virtual.

Regístrese la terminación y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 2 de la Ley 2213 de 2022]

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario